



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 060  
ACR/aod  
09.07.2025

**EXENTO Nº 0 1 0 9 4**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 09 de julio de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1181 de fecha 14 de mayo de 2025.
  - Solicitud de patente municipal de fecha 14/05/2025.
  - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) de fecha 14/05/2025.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12644644 de fecha 11/05/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Rol Único Tributario N° 78.162.173-0 de la razón social "Pontebonita SpA
  - Certificado de avalúo fiscal, Rol 00002-00006, fecha emisión 12/05/2025 del SII.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 9.668.805-9 de Claudia Andrea Céspedes Barrera.
  - Certificado de zonificación N° 33 de fecha 19/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
2. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1554 de fecha 16 de junio de 2025.
  - Estatuto Actualizado de la sociedad por acciones "Pontebonita SpA", fecha constitución el 07/05/2025, Certificado de Estatuto actualizado, certificado de vigencia, certificado de vigencia de poderes, todos de fecha 04/06/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde y Claudia Andrea Céspedes Barrera, suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 28 de mayo de 2025.
  - Certificado de número solicitud 76 de fecha 03/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
3. Informe Desfavorable N° 35, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 03 de Julio de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001094

LITUECHE; 09 de julio de 2025

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria**, por seis meses, a contar de la fecha, a la Sociedad por Acciones, "PONTEBONITA SPA", RUT N° 78.162.173-0 representante legal doña Claudia Andrea Céspedes Barrera, Cédula de Identidad N° 9.668.805-9, para explotar rubro: Venta al por menor de artículos de belleza, ropa y accesorios y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 30, lote 10, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00006 de la comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

**ESTABLECESE** que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 35, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 03/07/2025.

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.3.000.000 (tres millones de pesos) de fecha 14/05/2025.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000659.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

**PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,**

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

